



LÍNEA TÉCNICA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI

INSTITUTO DISTRITAL PARA
LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN
COMUNAL –IDPAC–

Bogotá, 2017



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

Alcalde Mayor de Bogotá
Enrique Peñalosa Londoño

Secretario Distrital de Planeación
Andrés Ortiz Gómez

Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Paola Gómez Campos

Director de Diversidad Sexual
Juan Carlos Prieto García

Coordinadora del Observatorio de la PPLGBTI
Luz Adriana Páez Méndez

Equipo Dirección de Diversidad Sexual que elaboró el documento
María Claudia Barragán Vivas
Cristina Rojas Tello
Luz Adriana Páez Méndez

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PLENA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES, TRANSGENERISTAS E INTERSEXUALES Y SOBRE IDENTIDADES DE GÉNERO Y ORIENTACIONES SEXUALES EN BOGOTÁ	5
EL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS Y LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI	5
LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PLENA DE DERECHOS DE PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI Y SOBRE ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO EN BOGOTÁ	6
ENFOQUES Y PERSPECTIVAS	7
ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA PÚBLICA.....	8
CONCEPTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA.....	9
ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI.....	12
RECOMENDACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ENFOQUES Y PERSPECTIVAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI EN EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL –IDPAC–	18
SITUACIÓN DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS LGBTI EN BOGOTÁ	19
ANÁLISIS DE LA ARTICULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL IDPAC CON EL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI.....	20
ESPACIOS DE ARTICULACIÓN INTER E INTRA SECTORIAL	28
ruta de atención de la entidad	34
RECOMENDACIONES GENERALES	34

PRESENTACIÓN

El Acuerdo 371 de 2009 y el Decreto 062 de 2014 establecen que la coordinación, seguimiento y evaluación de la Política Pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, y sobre orientaciones sexuales e identidades de género en el Distrito Capital está en cabeza de la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación.

En el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos (2016-2020) y del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI (2017-2020) y en aras de avanzar en el cumplimiento de una de sus metas de incorporar el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en el 60% de los sectores de la Administración Distrital, la Dirección de Diversidad Sexual realiza el presente documento denominado: **Línea técnica de la Política Pública LGBTI Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal**, que tiene como objetivo brindar a la entidad, recomendaciones para la incorporación de los enfoques y perspectivas de esta política pública.

Para el logro de este objetivo, en este documento se desarrollan dos capítulos: en el primero se contextualiza la Política Pública y su relación con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, se presentan los objetivos, los enfoques y perspectivas, la estructura de esta Política Pública y se desarrollan los conceptos de sexo, género, identidad de género y orientación sexual, así como las estrategias de la Dirección de Diversidad Sexual para el desarrollo de las funciones de coordinación, seguimiento y evaluación de la política pública. En el segundo capítulo se presentan las recomendaciones para la incorporación de los enfoques y perspectivas de esta Política Pública en el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal – IDPAC–

El documento va dirigido a servidores públicos de las diferentes dependencias de esta entidad de la Administración Distrital que desarrollan acciones de política pública orientadas a la garantía de derechos para los sectores sociales LGBTI, con el ánimo de que encuentren en él algunas herramientas técnicas para su mayor comprensión y puesta en marcha en su labor diaria.

LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PLENA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES, TRANSGENERISTAS E INTERSEXUALES Y SOBRE IDENTIDADES DE GÉNERO Y ORIENTACIONES SEXUALES EN BOGOTÁ

EL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS Y LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI

La política pública para la garantía plena de derechos de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, se articula con el Plan de Desarrollo 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos, de la siguiente manera:

El Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, adoptado por medio del Acuerdo 645 de 2016 del Concejo de Bogotá, tiene por objetivo “propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de una familia y de la sociedad (...). Se estructura en tres (3) pilares y cuatro (4) ejes transversales que a su vez contienen las políticas generales y sectoriales. Para el desarrollo de las estrategias y políticas se definieron programas a ser ejecutados por las diferentes entidades distritales.

Los Pilares se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan, y se soportan en los Ejes Transversales que son los requisitos institucionales para su implementación, de manera que tengan vocación de permanencia. Los pilares son: i) Igualdad de calidad de vida; ii) Democracia Urbana; y iii) Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana. Los Ejes Transversales son: i) un nuevo ordenamiento territorial; ii) calidad de vida urbana que promueve el desarrollo económico basado en el conocimiento; iii) sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética y el crecimiento compacto de la ciudad y; iv) gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

La fundamentación de la política pública LGBTI, dentro de esta estructura programática, se encuentra, principalmente, en el primer pilar: *Igualdad de calidad de vida*. Este pilar se enfoca en propiciar la igualdad y la inclusión social mediante la ejecución de programas orientados prioritariamente a la población más vulnerable y especialmente a la primera infancia. Estos programas estarán dirigidos a intervenir el diseño y el funcionamiento de la ciudad y sus instituciones partiendo de reconocer que de la calidad de la ciudad depende en gran medida la calidad de vida de sus habitantes. Este Pilar tiene 12 Programas, en los que se encuentra el Programa: *Igualdad y Autonomía para una Bogotá incluyente*.

Programa Igualdad y Autonomía para una Bogotá incluyente

El objetivo de este programa es implementar acciones de tipo integral, orientadas principalmente a las personas en condición de pobreza extrema, quienes se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad socioeconómica, y aquellas que han sido objeto de discriminación afectando el ejercicio de sus derechos. Se busca trascender la visión asistencialista a partir del fortalecimiento de capacidades y el aumento de oportunidades en función de la protección y goce efectivo de derechos, el desarrollo integral, la inclusión social y el respeto de la dignidad de las personas. A través de estrategias de promoción, prevención, atención y acompañamiento integral, las y los ciudadanos podrán mejorar su calidad de vida y la construcción y fortalecimiento de su proyecto de vida con autonomía.

Las metas de resultado del Plan de Desarrollo asociadas al pilar y al programa son i) Disminuir en 18 puntos porcentuales la percepción de discriminación, violencias y exclusión social de las personas de los sectores LGBTI, que les impide el ejercicio pleno de sus derechos. ii) Disminuir en 5% el número de personas que perciben a las personas de los sectores LGBTI como un riesgo para la sociedad.

De otra parte, en el Artículo 98 del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos se establece que las entidades distritales deberán especificar dentro de sus proyectos de inversión, las acciones, actividades y recursos que en el marco de sus competencias estén destinados a la atención de poblaciones de conformidad con la metodología que para el efecto defina la Secretaría Distrital de Planeación.

LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PLENA DE DERECHOS DE PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI Y SOBRE ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO EN BOGOTÁ

A través del Acuerdo 371 de 2009 y del Decreto 062 de 2014 se establecen respectivamente los lineamientos y se adopta la política pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá. Esta política pública tiene como objetivo garantizar el ejercicio pleno de derechos a las personas de los sectores LGBTI como parte de la producción, gestión social y bienestar colectivo de la ciudad.

Objetivos Específicos

1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI.
2. Generar capacidades en las organizaciones y personas de los sectores LGBTI para una efectiva representación de sus intereses como colectivo en los espacios de decisión de la ciudad.

3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.
4. Posicionar la perspectiva de géneros y diversidad sexual para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el Distrito Capital.

ENFOQUES Y PERSPECTIVAS

La política pública LGBTI se sustenta en enfoques¹ y perspectivas² que basan el accionar institucional y garantizan acciones a favor de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, como las que se anotan a continuación:

1. **Enfoque de derechos:** parte de reconocer a las personas como ciudadanos y ciudadanas libres, para los cuales el Estado es el garante de la promoción, defensa y protección de los derechos fundamentales, tanto individuales como colectivos. En esta medida, la perspectiva de derechos implica crear las condiciones, tanto materiales como simbólicas, para que las personas de los sectores LGBTI ejerzan plenamente sus derechos y para que por ninguna circunstancia o razón la identidad de género o la orientación sexual sean usadas como condición para discriminar o excluir a ninguna persona.
2. **Enfoque diferencial:** reconocimiento de las condiciones de desigualdad social, económica, cultural, entre otras, en algunos grupos poblacionales que históricamente han sido marginados, excluidos, desprotegidos en términos del ejercicio, reconocimiento y garantía de los derechos o que se encuentran en situaciones de desigualdad y/o inequidades manifiestas y que requieren de acciones específicas en pos del desarrollo de su autonomía, de su inclusión y de la justicia social, para que puedan acceder en términos de igualdad de oportunidad a los bienes y servicios de los que goza la sociedad en general.

¹Un enfoque se define como: el lugar donde se fija la mirada. En una política pública es a dónde se dirigen las acciones. (Secretaría de Planeación, 2011)

² Una perspectiva se define como: el lugar desde donde se mira. En una política pública supone la serie de elementos que permiten establecer principios y lineamientos de actuación, es decir, el lugar desde donde se realiza la actuación, así como el lugar de enunciación de la política.

3. **Perspectiva interseccional:** reconoce que las y los sujetos están atravesados por distintos sistemas de opresión sexo/genero, raza/razalización/racismo, etnicidad, clase, edad entre otros, por lo que imponen una atención integral y de protección, promoción y defensa de los derechos teniendo en cuenta la multidimensionalidad de las y los sujetos de las políticas públicas.
4. **Los enfoques de orientación sexual e identidad de género** hacen referencia al cambio de punto de vista heterocentrado³, por un punto de vista que reconozca distintas formas políticas y emocionales de la sexualidad y que son divergentes respecto a las personas por la heterosexualidad como institución política y económica.

ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA PÚBLICA

La Política Pública LGBTI según el artículo 4 del Acuerdo 371 de 2009 y el Decreto 062 de 2014 en el artículo 6 define su estructura de la siguiente manera:

La política pública está organizada en procesos estratégicos, componentes y líneas de acción. Los procesos estratégicos se entienden como los mecanismos que permiten el logro de los objetivos de la política. Los componentes son los contenidos de cada proceso estratégico. Las líneas de acción se definen como la orientación de los programas y proyectos a través de los cuales se implementa la política y están contenidas en su plan de acción.

A continuación, se enuncian los 4 procesos estratégicos:

³ Hace referencia al punto de vista que homogeniza las relaciones humanas desde un punto de vista heterosexual y por tanto a la reproducción de roles tradicionalmente establecidos.

Gráfica 1: Procesos Estratégicos de la Política Pública LGBTI



Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

El plan de acción de la política pública es un instrumento de gestión y planeación que contempla un conjunto de (23) líneas de acción, (60) acciones y (229) metas e indicadores de gestión de obligatorio cumplimiento para los 15 sectores distritales y las localidades.

CONCEPTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA⁴

El sexo es una categoría construida culturalmente, que desde el siglo XVIII se entiende en la cultura occidental (Europa y EEUU, principalmente) a partir de nociones biológicas que dividen a los seres humanos en mujer y hombre. Esto es lo que se llama dimorfismo sexual⁵. Esta noción nutre también una clasificación cultural y dicotómica hecha para todos los mamíferos en general y otras familias animales, dividiéndolos en hembras y machos según el sistema reproductivo y de acuerdo con las características genéticas, endocrinas, anatómicas y fisiológicas.

Sin embargo, estas nociones han sido cuestionadas gradualmente al establecerse que incluso en términos genéticos no existe, de manera objetiva, tal dimorfismo sexual y que más bien existe una amplísima gama de variaciones genéticas y fenotípicas no dimórficas en donde caben hombres y mujeres con fenotipos y

⁴Conceptos definidos en el Documento, Balances y Perspectivas, por el equipo de trabajo de la Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual. Secretaría Técnica Dirección de Diversidad Sexual. Bogotá. 2011.

⁵ (Ver <http://www.elmundo.es/elmundosalud/2005/03/16/biociencia/1110996337.html>). En otras palabras es muy difícil establecer una distinción fenotípica clara entre hombres, mujeres e intersexuales.

genotipos muy variados, así como personas intersexuales. Esta última es una categoría que viene a enriquecer el constructo binario que sólo contemplaba hombre y mujer. Las personas intersexuales fueron llamadas durante mucho tiempo hermafroditas, en una traslación incorrecta de un concepto biológico aplicable para determinadas especies. Una persona intersexual es aquella que presenta caracteres sexuales primarios y secundarios de ambos sexos.

De esta manera, se puedes decir que un hombre es la idea que se ha construido culturalmente de una persona que tiene caracteres sexuales primarios (genotipo) y secundarios (fenotipo) predominantemente masculinos y una mujer lo contrario, una persona que tiene caracteres sexuales primarios y secundarios predominantemente femeninos y en virtud de esa clasificación se le asigna un sexo (hombre, mujer) un rol y un estatus.

Género

La categoría género aparece a mediados del siglo XX en EEUU para hacer referencia a la interpretación psicológica, social y de la construcción “sexo”, que organiza y define los roles, los saberes, los discursos, las prácticas sociales y las relaciones de poder. En consecuencia, el género constituye un mecanismo de control y una convención que pretende asignar un lugar jerárquico a las personas en función de cómo es percibido su sexo.

Lo masculino está asociado a ciertas funciones reproductivas (en las culturas occidentales se cree que los hombres son quienes fecundan mientras las mujeres gestan) y también a cierto aspecto fenotípico, en el que se ha basado la división sexual del trabajo. Sin embargo, por ejemplo, si se considera que existen hombres transgeneristas, por supuesto, la definición de hombre resulta más compleja.

Según esta interpretación esencialista del sexo, las mujeres son gráciles y los hombres son musculosos, las mujeres tienen una voz aguda y los hombres una voz grave, las mujeres tienen menos vello que los hombres, en fin. Esto es lo que se llama caracteres sexuales secundarios, sin embargo, si se observa con más cuidado, esto no ocurre así y cada vez se ve más cómo en ciertas mujeres y hombres esa “brecha fenotípica” se ha acortado o puede acortarse mediante decisiones culturales. Sobre una idea binaria se ha construido el género como un par de opuestos excluyentes: Femenino – masculino.

Identidades de género

La identidad es la construcción cultural que se genera en el marco de las relaciones sociales mediante la que se definen los atributos de los individuos y los colectivos que marcan la diferencia entre lo propio y lo diferente en un proceso permanente de construcción subjetiva, intersubjetiva y socio-cultural.

Las identidades de género, como todas las identidades, se configuran en un proceso de heterodesignación (generalmente violento) y de autonombramiento (generalmente asociado con la autoconstrucción del sujeto político y social). Es decir, las identidades pueden ser impuestas desde afuera o construidas desde el individuo. Por esto, resulta difícil definir las formas de nombramiento que aluden a identidades de género. Se intenta a continuación, una definición, que pretende sólo ubicar de manera general ciertas identidades de género.

- Transgenerista: Persona que se ubica o transita entre lo masculino y lo femenino. Esta categoría integra a las llamadas personas transformistas, travestis, transexuales, entre otras.
 - Transformista: Personas que asumen de forma esporádica y en situaciones específicas vestimentas, ademanes y roles tanto masculinos como femeninos en el ámbito de lo social, cultural o político.
 - Travesti: Persona que hace uso de prendas y reproduce roles y ademanes asociados al género opuesto al que se le asignó socialmente, de una manera más permanente. La identidad travesti en Latinoamérica es una apuesta social y política de la construcción trans. Las travestis femeninas en Colombia a diferencia de otras construcciones de identidad trans aceptan o asumen la genitalidad o sexo asignado al nacer, sus apuestas de construcción están en función del género, de la feminidad o lo que perciben o sienten que debe ser lo femenino.
 - Transexual: Persona que asume un género que no corresponde al que se le asignó socialmente. En el caso de la transexualidad de masculino a femenino siente un sentido de pertenencia al sexo biológico opuesto (Al ser o estar siendo Mujer), no hay apropiación de la genitalidad o sexo asignado al nacer y generalmente pueden devenir o devienen en procesos de reasignación sexual parciales o totales.
 - Trans: Apuesta o construcción de identidad política, donde las personas asumen, se construyen y auto determinan como trans para hablar de la experiencia de tránsito entre los sexos y el género, la que se constituye en una propuesta cultural y política frente a la opresión de los sistemas sexo género hegemónicos.

En la categoría transgeneristas también es posible encontrar identidades que se cruzan o con otras identidades y diversidades o se construyen multiidentidad desde lo étnico, el ciclo vital –generación y las situaciones-condiciones, ejemplos las muxes, las isrhas, las y los trans queer, etc. Además, la identidad de género no es asociativa a una sola o determinada orientación sexual, se puede encontrar en la vida cotidiana personas trans que se asumen o identifican como trans lesbianas, trans gays, trans homosexuales, trans bisexuales, trans asexuales, trans heterosexuales.

Orientación sexual

Dirección del deseo erótico y del afectivo entre las personas, en función de su sexo. Las identidades por orientación sexual son:

- Homosexual: Designa a las personas cuyos deseos afectivo y erótico se dirige hacia o se materializa con personas de su mismo sexo-género (por ejemplo, hombre que se dirige su deseo erótico-afectivo hacia otro hombre, mujer que se dirige su deseo erótico-afectivo hacia otra mujer).
 - Lesbiana⁶: Categoría política con la que se identifican las mujeres homosexuales⁷.
 - Gay⁸: Categoría política con la que se identifican los hombres homosexuales.
- Heterosexual: Designa a las personas cuyo deseo afectivo y erótico se dirige hacia o materializa con personas de sexo-género distinto al que se asume como propio.
- Bisexual: Designa a las personas cuyos deseos afectivo y erótico se dirigen hacia o se materializa tanto con personas de su mismo sexo-género como con personas de sexo-género distinto al que se asume como propio.

Es importante anotar que la identidad de género y la identidad de orientación sexual son vectoriales, eso quiere decir que una persona trans femenina puede tener una identidad de orientación sexual heterosexual, o un hombre trans puede considerarse gay y así sucesivamente.

ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI

De acuerdo al artículo 9 del Acuerdo 371 de 2009 en el que se establecen responsabilidades, la dirección de la política pública está en cabeza del Alcalde o Alcaldesa Mayor de la ciudad. La formulación, seguimiento y evaluación de esta política estará en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación, a través de Dirección Diversidad Sexual. La ejecución la política estará a cargo de las diferentes entidades del Distrito Capital con responsabilidad en el tema.

En el desarrollo de estas funciones la Dirección de Diversidad sexual coordina la formulación y seguimiento del plan de acción de la política pública LGBTI, de la

⁶ Esta palabra tiene su origen histórico en el reconocimiento de la poetisa Safo de Lesbos, redescubierta por occidente en el siglo XVI

⁷ También alude a mujeres que se niegan a reproducir la heterosexualidad obligatoria.

⁸ Expresión de origen inglés que traduce “alegre”, “contento” o “despreocupado”, utilizada para recoger a las personas “de ambiente”. También representa al acróstico G(ood) A(s) Y(ou) “tan bueno como tú”

ruta de atención de las personas de los sectores LGBTI, de las estrategias de cambio cultural En Bogotá se Puede Ser, Ambientes Laborales Inclusivos y el observatorio de la política pública LGBTI. A continuación, a modo de ilustración se describen los fundamentos de cada una de las estrategias:

El Observatorio de la Política Pública LGBTI

El Decreto 062 de 2014 define que el proceso estratégico producción y aplicación de conocimientos de saberes está orientado a generar conocimientos y saberes que soportan y retroalimentan la implementación, seguimiento y evaluación de esta política. El componente investigación y monitoreo sistemático de la situación de derechos humanos de los sectores LGBTI hace referencia a la observación permanente y sistemática de la situación de derechos humanos de las personas de los sectores LGBTI en la ciudad y la comprensión de las violencias relacionadas con la identidad de género y la orientación sexual.

La investigación y monitoreo debe tener en cuenta las particularidades de los sectores LGBTI y producir información diferenciada y desagregada por sector, para nutrir la implementación de la política y generar observatorios o mecanismos a través de los cuales a través de su desarrollo se genere un mecanismo de información que documente las dinámicas relacionadas con la garantía y la vulneración de los derechos de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá, de manera tal que los actores y actrices responsables de la política pública articulen y orienten las decisiones adecuadas y oportunas para garantizar los derechos y prevenir sus violaciones.

De acuerdo a este lineamiento se implementa en el marco de la Dirección de Diversidad Sexual desde el año 2013, el Observatorio de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBTI de Bogotá tiene como objetivo: Producir conocimiento científico para la toma de decisiones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las personas de los sectores LGBTI en el marco de la política pública.

Objetivos específicos:

1. Recopilar, sistematizar, analizar y generar información relacionada con la situación de los derechos de las personas de los sectores LGBTI, las representaciones sociales de la ciudadanía con respecto a la diversidad sexual y de género y la capacidad de la administración distrital para la implementación de la política pública.
4. Recopilar, sistematizar, analizar y generar información para realizar el seguimiento y evaluación a la política pública LGBTI

5. Realizar investigaciones y estudios en el marco de la política pública LGBTI.
6. Brindar lineamientos técnicos a la Administración Distrital para el desarrollo de estudios e investigaciones en el marco de la política pública.

Formulación y Seguimiento del Plan de Acción de la PPLGBTI 2017-2020

De acuerdo al artículo 9 del Acuerdo 371 de 2009 en el que se establecen responsabilidades, la dirección de la política pública está en cabeza del Alcalde o Alcaldesa Mayor de la ciudad. La formulación, seguimiento y evaluación de esta política estará en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación, a través de Dirección Diversidad Sexual. La ejecución de esta política estará a cargo de las diferentes entidades del Distrito Capital con responsabilidad en el tema.

El plan de acción de la política pública es un instrumento de gestión y planeación que contempla para la vigencia 2017-2020 un conjunto de (23) líneas de acción, (47) acciones y (228) metas e indicadores de gestión de obligatorio cumplimiento para los 15 sectores distritales.

La estrategia de seguimiento de la Política Pública y del Plan de Acción está a cargo del Observatorio de la política pública de la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación, mediante el Módulo Virtual de Seguimiento SIPA.⁹ El módulo virtual de Seguimiento SIPA es la herramienta a través de la cual los sectores distritales, realizan anualmente, los planes de actividades sectoriales y reportan trimestralmente los avances en la ejecución de lo planeado en el marco del plan de acción de la política pública.

La Dirección de Diversidad Sexual en relación con el seguimiento del plan de acción de la política, realiza a través de un-a profesional designado-a para la administración de la herramienta, la definición del plan de acción desde el módulo virtual, y el acompañamiento técnico a las oficinas de planeación para la incorporación del plan de actividades anuales del sector y de los reportes trimestrales al módulo virtual de seguimiento. De igual forma designa un-a profesional que realiza asistencia técnica, quien realiza acompañamiento al sector con el fin de que la ejecución del plan de acción se realice de manera acorde con los enfoques y perspectivas de la política pública.

Estrategia de Cambio Cultural En Bogotá se puede Ser

Esta estrategia fue solicitada en 2010, por las personas de los sectores LGBT que tienen asiento en el Espacio Autónomo Consejo Consultivo LGBT, órgano asesor

⁹ Se establece en el Decreto 062 de 2014 por medio del cual se adopta la política pública LGBTI.

y consultor que tiene el Alcalde Mayor para esta política. Fue elaborada en conjunto entre la Dirección de Diversidad Sexual, la oficina asesora de prensa y comunicaciones de la Secretaría Distrital de Planeación y el Consejo Consultivo LGBT de Bogotá; y fue avalada por la Oficina de Prensa de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

La estrategia responde al proceso estratégico “Comunicación y educación para el cambio cultural”, que busca la transformación de significados y representaciones culturales que afectan el ejercicio de derechos de las personas de los sectores LGBTI y el desarrollo de una cultura ciudadana en perspectiva de derechos. (Decreto 062 de 2014)

La estrategia es liderada por la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación, apoyada por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y desarrollada por las entidades del Distrito Capital a través de las Oficinas Asesoras de Comunicaciones, o quien haga sus veces.

Objetivo:

Incorporar, en las entidades distritales, una estrategia de cambio de imaginarios y representaciones sociales en relación con las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales que redunde en la disminución de prácticas discriminatorias por identidad de género y orientación sexual.

Objetivos Específicos:

1. Proponer y contribuir al cambio de imaginarios y representaciones sociales en torno a lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales.
2. Divulgar conceptos y conocimientos básicos en relación con las orientaciones sexuales y las identidades de género.
3. Difundir la política pública para la garantía plena de derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas como eje estructurante del reconocimiento, protección, promoción y ejercicio de derechos fundamentales en perspectiva diferencial.

Fases

La estrategia comunicativa se desarrolla a través de tres fases que responden de forma efectiva a la población meta y no a temporalidades específicas. La fase uno va dirigida a la ciudadanía en general; la fase dos dirigida a servidores públicos orientada a la construcción y socialización de herramientas para el abordaje de la situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI y la fase tres dirigida a las personas de los sectores LGBTI está orientada al restablecimiento de relaciones con las instituciones para el desarrollo de capacidades y habilidades para el ejercicio y exigencia de los derechos.

Lineamiento en el marco de la asesoría

En el marco de estas tres fases, se pretende articular el esfuerzo interinstitucional y maximizarlo a través de dos mecanismos:

1. Difusión y aplicación de la Guía de Uso de la Estrategia en Bogotá Se Puede Ser¹⁰

La guía de imagen de la estrategia “En Bogotá se puede Ser” es creada para garantizar el correcto uso visual de la marca y la consistencia de la misma a través de las diferentes piezas que se puedan desarrollar tanto impresas como digitales. Esta guía comprende el tratamiento de la marca a través de diferentes elementos como su nombre, la esencia, el logo, los colores y la tipografía.

2. Difusión de piezas comunicativas de la estrategia “En Bogotá se puede ser”.

Todas las piezas de la política pública LGBTI deben incluir el identificador de la estrategia con las especificaciones establecidas en la Guía.

Estrategia Distrital Ambientes Laborales Inclusivos

El Decreto 062 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá que adopta la Política Pública LGBTI define en el proceso estratégico “Fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales”, que con el objetivo de eliminar la discriminación y segregación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral se debe adoptar la estrategia distrital Ambientes Laborales Inclusivos. Esta estrategia es coordinada por la Secretaría de Planeación, a través de la Dirección de Diversidad en conjunto con las Oficinas de Talento Humano.

La estrategia se desarrolla a través de tres líneas de trabajo:

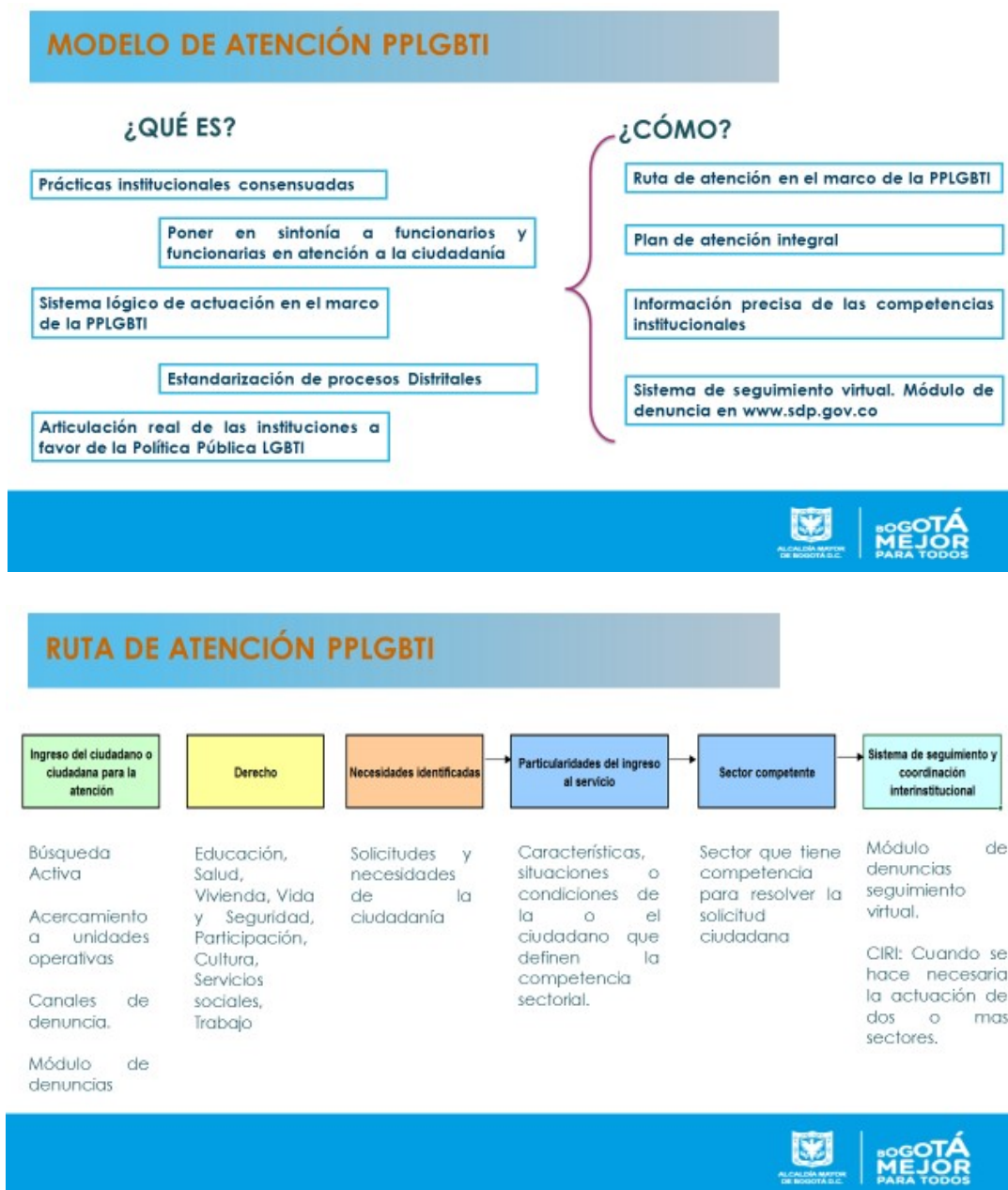
- a. Diseño y aplicación de instrumentos que permitan identificar formas de discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral.
- b. Desarrollo de estrategias encaminadas a reducir la discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral del Distrito Capital.
- c. Desarrollo de procesos, procedimientos y manuales de las dependencias a cargo del talento humano

¹⁰ La Guía puede ser consultada en la siguiente ruta: Secretaría Distrital de Planeación/Políticas Públicas/LGBTI/Observatorio/Guía de Uso de la Estrategia en Bogotá Se Puede Ser.

Ruta de Atención Integral personas de los sectores LGBTI

Esta ruta tiene como base de actuación el Enfoque de Derechos, por lo tanto, se centra en la identificación de las necesidades de la ciudadanía y según las particularidades identificadas, se realiza la remisión a las entidades competentes.

Gráfica 2: Modelo y Ruta de Atención de la Política Pública LGBTI



Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

RECOMENDACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ENFOQUES Y PERSPECTIVAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI EN EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL –IDPAC–

En este capítulo se muestra la articulación existente entre los componentes y estrategias de la Política Pública Distrital LGBTI en Bogotá y la misionalidad del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC–, en el marco de la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”.

Este documento de línea técnica busca orientar la acción del IDPAC en la ejecución de las metas y actividades propuestas en el Plan de Acción de la Política Pública LGBTI para el fortalecimiento de la participación y el ejercicio de la ciudadanía de las personas LGBTI en la ciudad. Así mismo orienta a la entidad en el desarrollo de capacidades institucionales para la incorporación del enfoque por orientación sexual e identidad de género diversas en la gestión del IDPAC.

El Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal –IDPAC–

El IDPAC hace parte del Sector Gobierno en el marco de la estructura administrativa distrital de Bogotá, es una de las instituciones de este sector junto con la Secretaría Distrital de Gobierno, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP acorde a la modificación hecha al artículo 49 del Acuerdo 257 de 2006 a través del Acuerdo 637 de 2016.

El objeto del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal-IDPAC es ejecutar las políticas, planes y programas que se definan en materia de participación ciudadana, para lo cual la misión adoptada es la de garantizar a la ciudadanía del Distrito Capital, el derecho a la participación incidente y fortalecer las organizaciones sociales, mediante información, formación y promoción, para la construcción de democracia. Esto con el fin de lograr en el año 2023 la participación sea la base de la consolidación democrática en Bogotá y que las organizaciones sociales sean incidentes y sostenibles.

Por lo anterior, el IDPAC tiene como principales funciones las de fomentar la cultura democrática, el conocimiento y apropiación de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, el diseño y gestión de estrategias e instrumentos que concreten las políticas en materia de participación y organización de la ciudadanía, el diseño y promoción de estrategias que garanticen la información suficiente para una efectiva participación ciudadana y la formulación y coordinación de políticas para el desarrollo de las Juntas de Acción Comunal en el Distrito Capital.

La estructura organizacional del IDPAC, está compuesta por tres Subdirecciones Misionales, que le permiten aportar al mejoramiento de la gobernabilidad y gobernanza en la ciudad, estas son las Subdirecciones de Fortalecimiento de la Organización Social, Asuntos Comunales y Promoción de la Participación.

Es importante destacar que la articulación y coordinación de la Política Pública Distrital LGBTI con el IDPAC, se gestiona principalmente a través de la Gerencia de Mujer y Géneros, cuya meta dentro del Plan de Desarrollo 2016 – 2020 “Bogotá Mejor para Todos” es realizar acciones de participación ciudadana desarrolladas por organizaciones comunales, sociales y comunitarias, por lo que, **pretende fortalecer 150 organizaciones, espacios y procesos de mujeres y sector LGBTI de la ciudad durante el cuatrienio.**

Por último, se concluye que tanto el objeto como las funciones del IDPAC, contribuyen al cumplimiento de la Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales, porque se identifican acciones específicas que fortalecen el ejercicio de la participación ciudadana, las organizaciones sociales y comunitarias y la información para una participación pertinente e incidente.

SITUACIÓN DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS LGBTI EN BOGOTÁ

De 2010 a 2014 la vulneración del derecho a la participación, según lo identificado en las personas de los sectores LGBT, bajó drásticamente de 46,5% a 5,7%. Así mismo bajó de acuerdo con lo declarado por las personas (de 6,21 % a 1,1%). En 2010 se identificó vulneración en el derecho a la participación especialmente de las personas transgénero y de las lesbianas, y en dicho año los que más se sintieron vulnerados al respecto fueron los hombres gays.

Sin embargo, en las personas encuestadas en 2014 este panorama cambió, se identificó mayor vulneración en los hombres transgénero, seguidos de las mujeres transgénero y las mujeres bisexuales, pero la declaración de vulneración del derecho a la participación en general en todos los sectores bajó, y las que más vulneradas se sintieron fueron las mujeres transgénero con apenas un 2%.

Según la encuesta “Situación de derechos personas de los sectores LGBT 2014” del Observatorio de la PPLGBTI, en promedio un 53,1% de las personas de los sectores LGBT encuestadas ha participado en alguna organización en los últimos tres años. Quienes más han participado son las mujeres lesbianas y las mujeres bisexuales. La participación está concentrada en organizaciones relacionadas con los sectores LGBT, voluntariados de trabajo con la comunidad, grupos deportivos y culturales.

La participación de los hombres transgénero sobresale en casi todos los tipos de organización”¹¹.

Es preciso mencionar que “los procesos de identificación y de posicionamiento político de la población intersexual son débiles. Por tal motivo, se encontró muy poca información de parte de las entidades distritales frente a necesidades específicas, y así mismo, se evidenció un gran desconocimiento de la intersexualidad en todas las instancias. Otra gran problemática en el tema de la participación política es la desinformación y la invisibilización de los estados intersexuales, lo que hace que muchas personas intersexuales no se reconozcan como tales y que se haga más difícil la creación de colectivos”¹²

ANÁLISIS DE LA ARTICULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL IDPAC CON EL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC, formuló seis proyectos de inversión para su ejecución en cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”, estos son:

1. Proyecto 1013-Formación para una participación ciudadana incidente en los asuntos públicos de la ciudad.
2. Proyecto1014-Fortalecimiento a las organizaciones para la participación incidente en la ciudad.
3. Proyecto1080-Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional.
4. Proyecto1088-Estrategias para la modernización de las organizaciones comunales en el Distrito Capital.
5. Proyecto1089-Promoción para una participación incidente en el Distrito.
6. Proyecto1193-Modernización de las herramientas tecnológicas del IDPAC.

Ahora bien, el Plan de Acción de la Política Pública LGBTI del IDPAC, está conformado por 8 acciones y 26 metas, enmarcadas en el proceso estratégico de “Corresponsabilidad en el Ejercicio de Derechos”, mediante el cual se desarrolla el derecho a la participación, logrando que los sujetos de la política cuenten con las condiciones y capacidades para actuar en el cumplimiento de sus derechos, este a su vez contempla los siguientes componentes:

- Ampliación de las capacidades para el ejercicio de derechos para la ciudadanía.

¹¹ Secretaría Distrital de Planeación. Medición de la Línea de base de la Política Pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBT. Bogotá, 2015.

¹² Secretaría Distrital de Planeación. Diagnóstico de situación de personas Intersexuales en Bogotá, 2014.

- Promoción y fortalecimiento de la organización social de los sectores LGBTI.
- Facilitación de ejercicios de control ciudadano por parte de personas y organizaciones LGBTI y organizaciones que trabajan por sus derechos.

A continuación, en la tabla se relaciona las articulaciones del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI 2017-2020 y los proyectos de inversión del IDPAC.

Tabla 1: Las articulaciones del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI 2017-2020 y los proyectos de inversión del IDPAC.

Acciones plan de acción PPLGBTI	Metas plan de acción PPLGBTI	Proyecto de inversión	Articulación proyecto de inversión – Meta PA
40. Promover, facilitar y proteger los procesos organizativos y de participación de las víctimas del conflicto de los sectores LGBTI, y de personas LGBTI reincorporadas a la vida civil, de cara a garantizar el derecho a la paz y el ejercicio pleno y efectivo de la ciudadanía civil y política.	40.1. Promover 4 procesos de participación que promuevan escenarios de pedagogía para fortalecer el rechazo social a las violaciones a los derechos humanos de las personas LGBTI ocurridos en el marco del conflicto armado.	Proyecto1014- Fortalecimiento a las organizaciones para la participación incidente en la ciudad.	Se identifica articulación de la meta del Plan de Acción con el segundo objetivo específico de este proyecto de inversión: Desarrollar procesos de fortalecimiento en las organizaciones de mujeres, LGBTI, jóvenes, grupos étnicos, personas con discapacidad, ambientalistas, biciusuarios, víctimas y nuevas expresiones.
	40.2. Promover un escenario de formación en participación política y derechos humanos, orientado a personas de los sectores LGBT desvinculadas del conflicto armado.	Proyecto 1013- Formación para una participación ciudadana incidente en los asuntos públicos de la ciudad	Se identifica articulación de la meta del Plan de Acción con el primer objetivo específico de este proyecto de inversión: Impulsar la consolidación de un Laboratorio de la participación como un espacio donde las organizaciones fortalezcan sus capacidades y construyan de manera conjunta metodologías, estrategias y proyectos que den respuesta a sus necesidades y a las de sus comunidades.
	40.3. Vincular al 100% de las y los representantes de los sectores LGBT en la mesa distrital de víctimas a escenarios de formación política, en Derecho humanos y participación.	Proyecto1014- Fortalecimiento a las organizaciones para la participación incidente en la ciudad.	Se identifica articulación de la meta del Plan de Acción con el tercer objetivo específico de este proyecto de inversión: Articular institucionalmente, entre gerencias y grupos, así como interinstitucionalmente con organismos partícipes en el tema de

Acciones plan de acción PPLGBTI	Metas plan de acción PPLGBTI	Proyecto de inversión	Articulación proyecto de inversión – Meta PA
			fortalecimiento a la organización social.
41. Garantizar el derecho a la participación de las personas adultas mayores con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, de acuerdo con sus necesidades e intereses.	41.1. Realizar un (1) proceso de formación en el uso de las nuevas tecnologías, orientado a generar incidencia en las redes sociales para el reconocimiento y la visibilidad de las personas adultas mayores de los sectores LGBTI.	Proyecto 1013-Formación para una participación ciudadana incidente en los asuntos públicos de la ciudad	Se identifica articulación de la meta del Plan de Acción con el tercer objetivo específico de este proyecto de inversión: Diseñar e implementar la estrategia de formación virtual para el fortalecimiento de las competencias ciudadanas para la participación haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.
	41.2. Realizar un (1) proceso de formación política para la exigibilidad de derechos de las personas adultas mayores de los sectores LGBTI, en cada una de las 20 localidades.	Proyecto 1013-Formación para una participación ciudadana incidente en los asuntos públicos de la ciudad	Se identifica articulación de la meta del Plan de Acción con el sexto objetivo específico de este proyecto de inversión: Planear e implementar metodologías y herramientas innovadoras para la revitalización y renovación de la participación en la ciudad.
42. Desarrollar capacidades para la participación social y política de liderazgos y expresiones organizativas relevantes, de los sectores sociales LGBTI del distrito.	42.1. Implementar el 100% de un plan de trabajo de acompañamiento y fortalecimiento a la Mesa Distrital LGBTI.	Proyecto1014-Fortalecimiento a las organizaciones para la participación incidente en la ciudad.	Se identifica articulación de la meta del Plan de Acción con el segundo objetivo específico de este proyecto de inversión: Desarrollar procesos de fortalecimiento en las organizaciones de mujeres, LGBTI, jóvenes, grupos étnicos, personas con discapacidad, ambientalistas, biciusuarios, víctimas y nuevas expresiones.
	42.2. Implementar el 100% de un plan de trabajo de acompañamiento y fortalecimiento a la alianza por la ciudadanía plena.	Proyecto1014-Fortalecimiento a las organizaciones para la participación incidente en la ciudad.	Se identifica articulación de la meta del Plan de Acción con el segundo objetivo específico de este proyecto de inversión: Desarrollar procesos de fortalecimiento en las organizaciones de mujeres, LGBTI, jóvenes, grupos étnicos, personas con discapacidad, ambientalistas, biciusuarios, víctimas y nuevas expresiones.

Acciones plan de acción PPLGBTI	Metas plan de acción PPLGBTI	Proyecto de inversión	Articulación proyecto de inversión – Meta PA
	42.3. Implementar el 100% de un plan de trabajo de acompañamiento y fortalecimiento al espacio autónomo del Consejo Consultivo.	Proyecto1014-Fortalecimiento a las organizaciones para la participación incidente en la ciudad.	Se identifica articulación de la meta del Plan de Acción con el tercer objetivo específico de este proyecto de inversión: Articular institucionalmente, entre gerencias y grupos, así como interinstitucionalmente con organismos partícipes en el tema de fortalecimiento a la organización social.
	42.4. Actualizar el directorio de organizaciones de los sectores LGBTI, para la identificación y caracterización de nuevas expresiones y formas de organización.	Proyecto1014-Fortalecimiento a las organizaciones para la participación incidente en la ciudad.	Se identifica articulación de la meta del Plan de Acción con el tercer objetivo específico de este proyecto de inversión: Articular institucionalmente, entre gerencias y grupos, así como interinstitucionalmente con organismos partícipes en el tema de fortalecimiento a la organización social.
43. Posicionar, en el escenario de lo público, las luchas y reivindicaciones sobre la sexualidad, los derechos sexuales y los derechos reproductivos desde la perspectiva del goce, del disfrute y la garantía plena de derechos.	43.1. Generar y fortalecer ocho (8) redes comunitarias o procesos de participación para la prevención del VIH e ITS para personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas.	Proyecto1014-Fortalecimiento a las organizaciones para la participación incidente en la ciudad.	Se identifica articulación de la meta del Plan de Acción con el segundo objetivo específico de este proyecto de inversión: Desarrollar procesos de fortalecimiento en las organizaciones de mujeres, LGBTI, jóvenes, grupos étnicos, personas con discapacidad, ambientalistas, biciusuarios, víctimas y nuevas expresiones.
	43.2. Apoyar diez (10) iniciativas de organizaciones sociales de los sectores LGBTI en la promoción de derechos sexuales y reproductivos y prevención de VIH e ITS.	Proyecto1014-Fortalecimiento a las organizaciones para la participación incidente en la ciudad.	Se identifica articulación de la meta del Plan de Acción con el segundo objetivo específico de este proyecto de inversión: Desarrollar procesos de fortalecimiento en las organizaciones de mujeres, LGBTI, jóvenes, grupos étnicos, personas con discapacidad, ambientalistas, biciusuarios, víctimas y nuevas expresiones.

Acciones plan de acción de PPLGBTI	Metas plan de acción de PPLGBTI	Proyecto de inversión	Articulación proyecto de inversión – Meta PA
	43.3. Realizar el 100% de un plan de trabajo orientado a fortalecer organizaciones sociales de los sectores LGBTI que tengan trabajo en temas como el VIH y las ITS.	Proyecto1014-Fortalecimiento a las organizaciones para la participación incidente en la ciudad.	Se identifica articulación de la meta del Plan de Acción con el segundo objetivo específico de este proyecto de inversión: Desarrollar procesos de fortalecimiento en las organizaciones de mujeres, LGBTI, jóvenes, grupos étnicos, personas con discapacidad, ambientalistas, biciusuarios, víctimas y nuevas expresiones.
44. Fortalecimiento a organizaciones de los sectores LGBTI y construcción participativa de estrategias sostenibles de incidencia social y política.	44.1. Generar acompañamiento técnico para la construcción participativa de una (1) agenda social para mujeres lesbianas, que desarrolle una ruta para la movilización y exigibilidad de derechos.	Proyecto1014-Fortalecimiento a las organizaciones para la participación incidente en la ciudad.	Se identifica articulación de la meta del Plan de Acción con el segundo objetivo específico de este proyecto de inversión: Desarrollar procesos de fortalecimiento en las organizaciones de mujeres, LGBTI, jóvenes, grupos étnicos, personas con discapacidad, ambientalistas, biciusuarios, víctimas y nuevas expresiones.
	44.2. Generar acompañamiento técnico para la construcción participativa de una (1) agenda social para personas bisexuales, que desarrolle una ruta para la movilización y exigibilidad de derechos.	Proyecto1014-Fortalecimiento a las organizaciones para la participación incidente en la ciudad.	Se identifica articulación de la meta del Plan de Acción con el segundo objetivo específico de este proyecto de inversión: Desarrollar procesos de fortalecimiento en las organizaciones de mujeres, LGBTI, jóvenes, grupos étnicos, personas con discapacidad, ambientalistas, biciusuarios, víctimas y nuevas expresiones.
	44.3. Generar acompañamiento técnico para la construcción participativa de una (1) agenda social para hombres transgénero, que desarrolle una ruta para la movilización y exigibilidad de derechos.	Proyecto1014-Fortalecimiento a las organizaciones para la participación incidente en la ciudad.	Se identifica articulación de la meta del Plan de Acción con el segundo objetivo específico de este proyecto de inversión: Desarrollar procesos de fortalecimiento en las organizaciones de mujeres, LGBTI, jóvenes, grupos étnicos, personas con

Acciones plan de acción de PPLGBTI	Metas plan de acción de PPLGBTI	Proyecto de inversión	Articulación proyecto de inversión – Meta PA
			discapacidad, ambientalistas, biciusuarios, víctimas y nuevas expresiones.
	44.4. Apoyar veinte (20) iniciativas de participación, en los proyectos de impacto del IDPAC, agenciadas por nuevos liderazgos y formas organizativas de los sectores LGBTI u orientadas a la lucha contra la discriminación fundamentada en el ejercicio de las orientaciones sexuales y las identidades de género.	Proyecto1014- Fortalecimiento a las organizaciones para la participación incidente en la ciudad.	Se identifica articulación de la meta del Plan de Acción con el segundo objetivo específico de este proyecto de inversión: Desarrollar procesos de fortalecimiento en las organizaciones de mujeres, LGBTI, jóvenes, grupos étnicos, personas con discapacidad, ambientalistas, biciusuarios, víctimas y nuevas expresiones.
	44.5. Diseñar, implementar, hacer seguimiento y evaluar una estrategia para fortalecer las capacidades ciudadanas de las personas, expresiones y organizaciones en los Centros Comunitarios LGBTI para la exigibilidad de sus derechos, atendiendo a los enfoques de sexo, orientaciones sexuales, e identidades de género, y a las potencialidades específicas de cada momento del transcurrir vital (infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez).	Proyecto1014- Fortalecimiento a las organizaciones para la participación incidente en la ciudad.	Se identifica articulación de la meta del Plan de Acción con el segundo objetivo específico de este proyecto de inversión: Desarrollar procesos de fortalecimiento en las organizaciones de mujeres, LGBTI, jóvenes, grupos étnicos, personas con discapacidad, ambientalistas, biciusuarios, víctimas y nuevas expresiones.
	44.6. Implementar dos (2) procesos de participación con mujeres transgénero en ejercicio de prostitución, para fortalecer sus capacidades para la incidencia local.	Proyecto1014- Fortalecimiento a las organizaciones para la participación incidente en la ciudad.	Se identifica articulación de la meta del Plan de Acción con el segundo objetivo específico de este proyecto de inversión: Desarrollar procesos de fortalecimiento en las organizaciones de mujeres, LGBTI, jóvenes, grupos étnicos, personas con discapacidad, ambientalistas, biciusuarios, víctimas y nuevas expresiones.

Acciones plan de acción PPLGBTI	Metas plan de acción PPLGBTI	Proyecto de inversión	Articulación proyecto de inversión – Meta PA
	44.7. Diseñar e implementar el 100% de un plan de trabajo para la formación de personas y organizaciones de los sectores LGBTI en temas relacionados con el control social a la gestión pública.	Proyecto1014- Fortalecimiento a las organizaciones para la participación incidente en la ciudad.	Se identifica articulación de la meta del Plan de Acción con el segundo objetivo específico de este proyecto de inversión: Desarrollar procesos de fortalecimiento en las organizaciones de mujeres, LGBTI, jóvenes, grupos étnicos, personas con discapacidad, ambientalistas, biciusuarios, víctimas y nuevas expresiones.
45. Incidir en los territorios barriales mediante acciones para la inclusión de la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBTI en los procesos de participación y acción comunal.	45.1. Crear veinte (20) comités de los sectores sociales LGBTI, uno para cada localidad, en las Juntas de Acción Comunal.	Proyecto1088- Estrategias para la modernización de las organizaciones comunales en el Distrito Capital.	Se identifica articulación de la meta del Plan de Acción con el segundo objetivo específico de este proyecto de inversión: Diseñar estrategias para la inclusión de grupos específicos (Mujer, LGBTI, entre otros) en la participación de organizaciones comunales.
	45.2. Acompañar la formulación e implementación de veinte (20) planes de trabajo barrial, articulados a las Juntas de Acción Comunal.	Proyecto1088- Estrategias para la modernización de las organizaciones comunales en el Distrito Capital.	Se identifica articulación de la meta del Plan de Acción con el segundo objetivo específico de este proyecto de inversión: Diseñar estrategias para la inclusión de grupos específicos (Mujer, LGBTI, entre otros) en la participación de organizaciones comunales.
	45.3. Apoyar diez (10) procesos de reconstrucción colectiva de la memoria barrial referida a las luchas por el reconocimiento y contra la discriminación.	Proyecto1088- Estrategias para la modernización de las organizaciones comunales en el Distrito Capital.	Se identifica articulación de la meta del Plan de Acción con el primer objetivo específico de este proyecto de inversión: Promover campañas de acompañamiento y divulgación a las organizaciones comunales de primer y segundo grado.
	45.4. Realizar un escenario de intercambio de experiencias significativas para la inclusión de la diversidad sexual en la acción comunal.	Proyecto1088- Estrategias para la modernización de las organizaciones comunales en el Distrito Capital.	Se identifica articulación de la meta del Plan de Acción con el segundo objetivo específico de este proyecto de inversión: Diseñar estrategias para la inclusión de grupos específicos (Mujer, LGBTI,

Acciones plan de acción PPLGBTI	Metas plan de acción PPLGBTI	Proyecto de inversión	Articulación proyecto de inversión – Meta PA
			entre otros) en la participación de organizaciones comunales.
	45.5. Implementar dos (2) procesos de corresponsabilidad con los establecimientos de homosocialización, para deconstruir imaginarios endodiscriminatorios.	Proyecto1088- Estrategias para la modernización de las organizaciones comunales en el Distrito Capital.	Se identifica articulación de la meta del Plan de Acción con el segundo objetivo específico de este proyecto de inversión: Diseñar estrategias para la inclusión de grupos específicos (Mujer, LGBTI, entre otros) en la participación de organizaciones comunales.
33. Promover una cultura del respeto que propicie ambientes laborales inclusivos en los sectores del distrito, con el propósito de garantizar el acceso y la permanencia en el empleo público a las personas de los sectores LGBTI.	33.14. Realizar el 100% de un plan de trabajo para la implementación de la estrategia distrital de Ambientes Laborales Inclusivos en los sectores de la administración distrital.	Proyecto1080- Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional.	Se identifica articulación de la meta del Plan de Acción con el quinto objetivo específico de este proyecto de inversión: Fortalecer 100% de la capacidad operativa para los procesos estratégicos y de apoyo.
47. Desarrollar una estrategia de cambio cultural que convoque a la ciudadanía, los servidores públicos y a las personas de los sectores LGBTI, en alianza con las organizaciones sociales, para la promoción de nuevas representaciones sociales en relación con la sexualidad, las orientaciones sexuales y las identidades de	47.10. Realizar el 100% de un plan de trabajo para la implementación de la estrategia de Cambio Cultural En Bogotá se Puede Ser en los sectores de la administración distrital.	Proyecto1080- Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional.	Se identifica articulación de la meta del Plan de Acción con el quinto objetivo específico de este proyecto de inversión: Fortalecer 100% de la capacidad operativa para los procesos estratégicos y de apoyo.

Acciones plan de acción de PPLGBTI	Metas plan de acción PPLGBTI	Proyecto de inversión	Articulación proyecto de inversión – Meta PA
género.			

Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

ESPACIOS DE ARTICULACIÓN INTER E INTRA SECTORIAL

Consejo Consultivo LGBT

El Consejo Consultivo LGBT fue creado mediante el Artículo 10 del Acuerdo 371 de 2009, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, como un órgano asesor de la “Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas Lesbianas, Gay, Bisexuales y Transgeneristas-LGBT y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital”.

Es una instancia que representa y articula las necesidades e intereses de las personas de los sectores LGBT con respecto a la promoción, la protección, la restitución y la garantía de sus derechos. El Consejo Consultivo LGBT tiene como objeto servir de instancia de asesoría y análisis sobre los temas de Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBT.

El Consejo Consultivo LGBT está conformado por:

- Las o los Secretarios Distritales de Gobierno, Planeación, Integración Social, Cultura, Recreación y Deporte, Desarrollo Económico, Educación y Salud y el director o directora del Instituto de la Participación y Acción Comunal -IDPAC, o sus delegadas o delegados.
- Cuatro personas del sector LGBT así: una representante de las mujeres lesbianas, un representante de los hombres gays, una o un representante de las personas bisexuales y una o un representante de las personas transgénero.
- Cuatro personas del sector **LGBT** así: una persona que represente la actividad social, relacionada con cada uno de los siguientes derechos: salud y educación, trabajo, vida y seguridad, participación y cultura.
- Una o un representante de las Universidades con sede en el Distrito Capital.

Con el fin de trabajar de manera específica en la labor de representar los intereses de los sectores sociales **LGBT** se denominó Espacio Autónomo del Consejo

Consultivo, a las personas representantes de las orientaciones sexuales e identidades de género, los derechos y las Universidades. Estas diez personas tienen participación y voto en las decisiones del Consejo Consultivo **LGBT**.

El Espacio Autónomo se reúne una vez al mes con el fin de establecer las temáticas a debatir, determinar un plan de trabajo y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, esta instancia de representación es elegida por medio del voto popular, para un periodo de dos años y debe presentar mínimo una vez por año en las reuniones de Alianza por la ciudadanía LGBTI un informe sobre su gestión y así mismo recibir sugerencias y propuestas de personas, organizaciones y grupos de los sectores **LGBTI** y de la ciudadanía en general, las cuales se socializarán en las sesiones del Consejo Consultivo.

La coordinación de este Consejo, así como la Secretaría Técnica del mismo, es ejercida por la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación.

Son funciones del **Consejo Consultivo LGBT**, (Artículo 10 del Acuerdo 371 de 2009):

- Analizar los principales problemas para el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos de las personas del sector **LGBT** del Distrito Capital y formular recomendaciones al respecto al conjunto de la Administración.
- Proponer lineamientos y recomendaciones de políticas públicas para la garantía de los derechos de las personas del sector **LGBT** que habitan en el Distrito Capital.
- Estudiar las Sentencias que se han producido y se produzcan en el país en relación con los derechos de las personas del sector **LGBT** y hacer las recomendaciones necesarias para que se cumplan.
- Hacer recomendaciones para el cumplimiento de los tratados suscritos por el Estado Colombiano tendientes a garantizar el ejercicio de los derechos humanos.
- Conocer y analizar las propuestas y sugerencias de las personas del sector **LGBT** y las organizaciones **LGBT**, para presentarlas ante las diversas entidades Distritales y locales, la Defensoría del Pueblo y la Personería Distrital.
- Mantener comunicación permanente con las instancias públicas y privadas pertinentes para la materialización de los derechos de las personas del sector **LGBT**.
- Presentar propuestas que promuevan la transversalización del enfoque de derechos de las personas del sector **LGBT** en la formulación, puesta en marcha,

seguimiento y evaluación de las políticas públicas sectoriales y poblacionales.

- Invitar, cuando así se considere, a actores de la sociedad civil y a la cooperación internacional, a fin de informar sobre las acciones del Consejo y solicitar su apoyo para el desarrollo de las acciones del Plan de Acción de la Política Pública **LGBT**.

Mesa Interinstitucional de Diversidad Sexual-MIDS

La Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual (MIDS) creada mediante el Artículo 9 del Acuerdo 371 de 2009, es el espacio en el que confluyen los sectores de la administración distrital con responsabilidad en la implementación de la Política Pública para la Garantía Plena de Derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas - **LGBT**.

La **MIDS** está conformada por los sectores de Gestión Pública; Gobierno, Seguridad y Convivencia; Planeación; Desarrollo Económico, Industria y Turismo; Educación; Salud; Integración Social; Cultura, Recreación y Deporte; Movilidad; Hábitat; Mujeres y el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal, con la misión de realizar articulación, seguimiento y monitoreo de la **Política Pública LGBT**. Como invitados permanentes asisten representantes de la Secretaría de Hacienda, Ambiente, Personería de Bogotá y Veeduría Distrital.

Son funciones de la **MIDS**:

- Dar lineamiento para la formulación y desarrollo de los planes de trabajo de la **MIDS**.
- Realizar seguimiento y evaluación del plan de trabajo de la Mesa, establecido para el desarrollo de la articulación de las acciones.
- Generar estrategias para garantizar la ejecución de las acciones establecidas y concertadas en el Plan de Articulación de la **Política Pública LGBT**.
- Hacer las gestiones institucionales necesarias para el cumplimiento de compromisos y acuerdos establecidos en el marco de las acciones de la **MIDS**.
- Brindar aportes y recomendaciones a estrategias propuestas en el marco de la **Política Pública LGBT**.
- Elaborar los informes periódicos del avance de los compromisos.
- Prestar el apoyo requerido en todas las demás actuaciones y funciones de su competencia para la generación de conocimiento en todos los temas relacionados con la **Política Pública LGBT**.

Alianza por la Ciudadanía Plena de las personas de los sectores LGBT

La Alianza para la ciudad plena de las personas de los sectores LGBT es un espacio no formal, de encuentro entre las entidades del distrito encargadas de la territorialización de la Política Pública LGBT en la ciudad de Bogotá y las personas, organizaciones y activistas de los sectores de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales.

Este espacio nace en el año 2006 y fue el escenario en el que se dio vida a la Política Pública LGBT, allí se acordó la necesidad de que ésta se construyera en nuestra ciudad como una apuesta del movimiento social en alianza con las entidades del distrito.

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC, es la entidad encargada de acompañar y hacer las gestiones necesarias para el funcionamiento del espacio. Las reuniones de Alianza se organizan dependiendo de las necesidades de diálogo de las organizaciones y personas de los sectores LGBTI, sobre temáticas puntuales. Es el escenario privilegiado para el diálogo entre el Consejo Consultivo LGBTI y la ciudadanía y en el que pueden tratarse diversos temas de interés.

No tiene por tanto una normatividad, ni una regularidad en los encuentros, estos se realizan según la solicitud de la sociedad civil o cuando una entidad requiere informar a la comunidad sobre temas específicos.

Mesas Locales y Consejos de Política Pública LGBTI

Las mesas locales de Política Pública LGBTI, son espacios de coordinación de las entidades públicas, las organizaciones sociales y el sector privado, que buscan articular desde las realidades y necesidades locales las acciones pertinentes para la garantía de los derechos de las personas LGBTI y la promoción de procesos de capacitación a toda la ciudadanía en búsqueda de la transformación de imaginarios que obstaculizan la inclusión y garantía de derechos de las personas LGBTI.

Las mesas locales están presentes en todas las localidades de la ciudad y se presentan a continuación:

Tabla 2: Mesas y Comités Locales PPLGBTI

Localidad	Mesa	Localidad	Mesa
USAQUEN	Mesa Interinstitucional LGBT de Usaquén	SUBA	Federación Mesa LGBT de Suba

Localidad	Mesa	Localidad	Mesa
CHAPINERO	Mesa Interinstitucional LGBT de Chapinero	BARRIOS UNIDOS	Mesa Interinstitucional LGBT de Barrios Unidos CIRI Comité Interinstitucional LGBT de Barrios Unidos.
SANTA FE	Mesa LGBT de Santa Fe	TEUSAQUILLO	Mesa Interinstitucional LGBT de Teusaquillo
SAN CRISTÓBAL	Mesa Comunitaria LGBT de San Cristóbal	MARTIRES	Mesa Interinstitucional LGBT de Mártires Comité Operativo Local LGBT de Mártires
USME	Mesa Interinstitucional LGBT de Usme Mesa LGBT de Usme	ANTONIO NARIÑO	Consejo Local LGBT de Antonio Nariño
TUNJUELITO	Mesa Interinstitucional LGBT de Tunjuelito Mesa LGBT de Tunjuelito	PUENTE ARANDA	Mesa Interinstitucional LGBT de Puente Aranda Mesa LGBT de Puente Aranda
BOSA	Mesa Interinstitucional LGBT de Bosa Consejo Local LGBT de Bosa	LA CANDELARIA	Mesa LGBT de la Candelaria
KENNEDY	Mesa LGBT de Kennedy	RAFAEL URIBE URIBE	Mesa LGBT de Rafael Uribe Uribe
FONTIBON	Mesa LGBT de Fontibón	CIUDAD BOLÍVAR	Mesa Interinstitucional LGBT de Ciudad Bolívar Mesa LGBT de Ciudad Bolívar
ENGATIVA	Comité Local LGBT de Engativá	BOSA, KENNEDY, TUNJUELITO, CIUDAD BOLÍVAR Y RAFAEL URIBE URIBE.	Mesa LGBT del Sur

Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

Procesos organizativos, grupos y redes comunitarias.

De acuerdo al Directorio de Organizaciones sociales LGBTI realizado por la Gerencia de Mujer y Género del IDPAC en el año 2015, las siguientes son las organizaciones, grupos o redes que están activas en Bogotá.

Tabla 3: Procesos organizativos, grupos y redes comunitarias PPLGBTI

Tipo de Organización			Nombre del proceso
ORGANIZACIONES SOCIALES LGBT EN BOGOTÁ			Colombia Diversa
			Alianza VHIVIDA
			Corporación Red Somos
			Centro Latinoamericano de Sexualidad y Derechos Humanos CLAM
			Liga Colombiana de lucha contra el Sida
			Asociaciones Líderes en Acción
			Fundación Transgredir la Indiferencia
			Fundación Usme Nuevo Ser
			Asociación Madonna y sus divas
			Colectivo Fénix Diverso LGBTI+H
			SCOUTSIN
			Red de Jóvenes positivos de Colombia J+COL
			Colectivo León Zuleta
			Recolvih
			Fundación Diferencia
			Proyecto de Género
			Fundación Hijos del Sol, Referente LGBTI Colombia
			Corporación OSP otra sociedad posible
			Grupo Imedio
			Red Soy diverso
			Engativá Ambiente Diverso
			Fundación Social Gualanday
			Liberarte
			Desenredos, Redes de acompañamiento psicológico
			Intervención psicológica y Diversidad Sexual
			Pink Consultores
			Corporación Universo LGBTI
			Corporación Museo Redes
			Profamilia
			Senior LGBTI
			Integra-T
			Circe Literaria
			Aquelarre Cine-foro
			Colectivo Ciudad de Osos
			Arco Iris de personas sordas
GRUPOS ARTISITICOS Y CULTURALES			Panóptico cine-foro
			Colectivo 3D Producciones
			Colectivo Teatral 3D Producciones
			FUNDAD
			Casa de Muñecas
			Casa de Reinas Roxanna Miranda
			El Bombillo Rojo, Colectivo Audiovisual
			LEA Ognomus Teatro
			Casa de Reinas Linda Lucia Callejas
			Colectivo Artístico Queer
			LGBTI Diversidad Humana
			Cuartada Diversa Grupo Artístico
			Colectivo MIAU
ORGANIZACIONES MUJERES LESBIANAS	DE		Enigma Red de Mujeres Diversas
			Lesbiapolis
			Vaginario Feminista
			Mujeres Al Borde
			Grupo de Mamás Lesbianas
MEDIOS COMUNICACIÓN	DE		Iris Less
			Bogotá Rosa
			Orgullo LGBT Colombia
			SENTIIDO
			Eje Comunicaciones
			Nuestro Estilo LGBTI
ORGANIZACIONES PERSONAS	DE		Zerolimit Ecléctica Audiovisual
			Grupo de identidades Intersex Colombia
			Fundación Grupo de Acción y Apoyo a personas Trans

Tipo de Organización	Nombre del proceso
INTERSEXUALES	Ruby House Transescena Asociación por el derecho a las identidades culturales y sexuales de los y las transgeneristas en Colombia TRANSCOLOMBIA Colectiva TRANSPOPULARES por cuerpos libres GRUPOS UNIVERSITARIOS Y DE INVESTIGACIÓN Los libros del armario Círculo LGBT Uniandino Mano púrpura universidad Libre de Bogotá El Círculo LGBT Uniandino Udesigual Diversidad Somos Todos DISOTO
ORGANIZACIONES DE HOMBRES GAYS EN BOGOTÁ	Fundación Colectivo Hombres Gays
ORGANIZACIONES DE FAMILIARES, APOYO A FAMILIAS Y AMIGOS DE LA DIVERSIDAD	Transfamilias
GRUPOS RELIGIOSOS Y ESPIRITUALES LGBTI	Católicas por el derecho a decidir Comunidad San Sebastián
GRUPOS DE DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO PERTENECIENTES A PARTIDOS O ESPACIOS POLÍTICOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	Sector de las diversidades sexuales y de género del movimiento social y político Marcha Patriótica Comisión de diversidades sexuales y de género del partido político Unión Patriótica.

Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

ruta de atención de la entidad

El IDPAC adelanta su gestión en las 20 localidades, que conforman el Distrito Capital, a través de la participación y acompañamiento en distintos espacios de carácter institucional, ciudadano y comunitario.

Los ciudadanos, organizaciones y procesos comunitarios que requieran articularse a los programas y actividades del IDPAC, pueden hacer la coordinación a través de los referentes locales de cada tema misional o acercarse a las instalaciones del IDPAC, para vincularse en las actividades o procesos de su interés. Así mismo, en el portal de transparencia se encuentran los profesionales de contacto por cada una de las dependencias misionales y de apoyo.

RECOMENDACIONES GENERALES

- El IDPAC debe continuar la realización de ejercicios de sensibilización a ciudadanos y ciudadanas con un enfoque de derechos humanos, perspectivas de género, interseccional, identidades por orientación sexual, de género, socializando la política pública. Estos procesos también deben dirigirse a

servidores, servidoras, integrantes de organizaciones sociales y de las Juntas de Acción Comunal, organismos en los cuales no se observa una participación representativa de las personas del sector LGBTI.

- Teniendo en cuenta que el Instituto desarrolla una estrategia de trabajo territorial se debe garantizar que la promoción de la participación ciudadana se continúe realizando en los Centros Comunitarios LGBT de Teusaquillo y Los Mártires o en los centros de Desarrollo Humano de la Secretaría Distrital de Integración Social y las Casas de Igualdad de Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, respectivamente, lo cual requerirá la creación de una estrategia de trabajo interinstitucional.
- Con respecto al Consejo Consultivo LGBT se deben continuar con el proceso de fortalecimiento al órgano asesor de la política pública y en el momento de la elección del mismo, cada dos años según Acuerdo 371 de 2009, promover la participación ampliada de personas y organizaciones sociales que representen los derechos y las identidades de género de quienes habitan en Bogotá, para ello se requiere una estrategia que motive, movilice, informe y divulgue el objeto del espacio y la posibilidad de participar en los ejercicios democráticos que lo conforman, logrando a su vez que la incidencia política y la articulación del o la representante con sus representados aumente considerablemente.
- El IDPAC debe continuar realizando el apoyo técnico de la Alianza por la ciudadanía plena de las personas de los sectores LGBT, espacio autónomo y de participación ciudadana en el que confluyen organizaciones sociales del sector, ciudadanía no organizada y administración distrital para temas de gran impacto para las personas de los sectores, y promover la comunicación permanente y la articulación de los agentes sociales de la política y el gobierno distrital. El apoyo técnico debe ser entendido como el ejercicio de convocatoria, consecución de espacios para las reuniones y relatoría de las mismas.
- Se recomienda un fortalecimiento especial al espacio de la Alianza por la ciudadanía plena como espacio histórico y patrimonio de los sectores sociales LGBT en la ciudad.
- La entidad rectora de la participación en Bogotá debe continuar acompañando los procesos de construcción de agendas sociales LGBT, que deben ser diferenciales y con enfoque territorial, así como la asesoría a las organizaciones de los sectores LGBTI de Bogotá, permitiendo a su vez la identificación de procesos organizativos locales, el estímulo al desarrollo y fortalecimiento de redes sociales y el acompañamiento de las iniciativas locales de carácter comunitario o gubernamental.

- También debe continuar promocionando e incentivando la participación ciudadana de las personas de los sectores LGBT y de las organizaciones sociales LGBT en el Sistema Distrital de Participación y espacios de participación local como los Consejos Locales de Juventud, Comités Locales de Mujer, Consejos de Planeación Local, Consejos Locales de Cultura, Arte y Patrimonio, entre otros espacios desde los cuales las personas de los sectores pueden lograr incidencia y reconocimiento de sus derechos, iniciativas y agendas, desde una perspectiva diferencial y de equidad que dé participación a mujeres lesbianas, transgénero y bisexuales, y a hombres transgénero, gay y bisexuales.
- En la institucionalización de la política pública se sugiere contar con un equipo humano que desde la entidad se dedique a la ejecución de la política, garantizando a su vez que la transversalización de ésta se realice en las diferentes dependencias de la entidad y en los procesos que coordine en la ciudad.
- También se recomienda a la entidad continuar con la vinculación a las acciones de visibilización y movilización de las personas de los sectores, los cuales pueden ser de carácter local o distrital, caso de festivales, marchas, semana por la Igualdad y el uso de la estrategia distrital de cambio cultural, la campaña de comunicaciones en Bogotá se Puede Ser bajo los parámetros establecidos por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá, recordemos que la campaña tiene como objetivo transformar actitudes y comportamientos con los cuales se vulneran los derechos de las personas de los sectores sociales de lesbianas, gays, bisexuales y transgénero de la ciudad.
- En el ejercicio de transversalización de la política pública dentro de la entidad se deben iniciar acciones coordinadas que le permitan a la institución dar cumplimiento a las tareas delegadas en el Plan de Acción de la Política Pública 2017 -2020, para ello se debe crear la Mesa Funcional que tiene como principal objetivo la definición por parte de la entidad de un plan de actividades anuales que contribuyan al cumplimiento de dichas acciones. A su vez, y teniendo en cuenta que el IDPAC es una entidad que hace parte del Sector Gobierno se requiere la participación activa de un delegado en la Mesa Funcional Sectorial, lo cual garantizará que él o la representante informe de los avances institucionales del IDPAC y del sector, y coordine acciones que contribuyan al cumplimiento del Plan de Acción de la PPGDLGBT.
- Continuar con la implementación de la estrategia de Ambientes Laborales Inclusivos-ALI.

- En cuanto a los reportes del plan de trabajo y los informes trimestrales de avances de ejecución al módulo virtual de seguimiento SIPA, se requiere que el IDPAC entregue la información en los tiempos estipulados y con la calidad necesaria para la realización de un efectivo ejercicio de seguimiento y evaluación de la gestión de la entidad.
- Continuar con los procesos de formación a servidoras y servidores públicos, que incluyan capacitación, asistencia técnica y sensibilización en temas de género y sexualidades, con énfasis en los enfoques de derechos, diferencial y de identidad de género y orientación sexual.